# 

# “AÑO DE LA RECUPERACIÓN CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA “

# INFORME Nº 010 -2025-JUADM-IESTP” MARCO”

**A :** Lic. Elías Abel Hidalgo Arroyo

# Director General del IESTP Marco

# DE : Mg. Gutiérrez Cangahuala Jesús

# Jefe de la unidad administrativa

# ASUNTO : Curso de capacitación

# REFERENCIA ; Memorándum Múltiple No 001-2025-DG-IESTP-“M”

**FECHA** : Marco, 19 de mayo del año 2025.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle y remitir al presente el Informe del curso Taller de “**APLICACIÓN DE LA NICSP 17 Y EL MODULO DE PATRIMONIO**” realizado el día jueves 16 y el viernes 17 del presente mes en el auditorio del IESP “Pedro Monge Córdova de la provincia de Jauja de 8.30 a 1.45 los días jueves y viernes

**El día jueves 15**

El primer tema que toco es inventario de bienes muebles e inmuebles de almacén y la programación de CMN

La Modificatorias al cuadro multianual de necesidades (CM) periodo 2025-2027 enmarcado en la ley N°32069 Sistema Nacional de Abastecimientos de Necesidades

El segundo tema es el **MÓDULO PATRIMONIO DE MUEBLES** la exposición lo realizo el ponente Eber CEDANO CONTRERA, El cual nos detallo el proceso de los almacenes y nos dio la Directiva del Siga y Patrimonio. del cual se desprende en Inventario Masivo e Inventario Programado, lo programado se tiene que cumplir la fecha y hora, mientras el otro es en cualquier momento. Y las sanciones que se puede incumplir.

**El día Viernes 16**

El primer tema que toco es Aplicación de la NICSP 17 al inventario de bienes muebles e inmuebles por el Expositor ISELA Kelly VELIZ CALDERON, donde nos explicó

La Modificatorias al cuadro multianual del periodo 2025-2027 enmarcado en la ley N°32069 Sistema Nacional de Abastecimientos de Necesidades

El segundo tema es el Módulo Patrimonio-Inmuebles la exposición lo realizo el ponente

Patrimonio-Inmuebles la exposición lo realizo el ponente Eber CEDANO CONTRERA, El cual nos detalló el proceso de los almacenes y nos dio la Directiva del SIGA y PATRIMONIO. del cual se desprende en Inventario Masivo e Inventario Programado, lo programado se tiene que cumplir la fecha y hora, mientras el otro es en cualquier momento. Y las sanciones que se puede incumplir.

Es todo cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



















